

Sistema de Consulta de la Gaceta electrónica del Semanario Judicial de la Federación

Manual de usuario

Bienvenido al Sistema de Consulta *Gaceta electrónica del Semanario Judicial de la Federación*.

A continuación se presenta el manual de funcionamiento del sistema con la finalidad de que el usuario obtenga su máximo aprovechamiento. Para conocer todos sus alcances, conviene revisar cada una de las secciones de este manual, lo cual le será de gran utilidad.

El sistema muestra el icono de la *Gaceta electrónica* que permite llevar a cabo la consulta, para ello basta colocar el cursor sobre la imagen y dar click.

Apartados de consulta:



Inicio/Contenido



Búsqueda



Gaceta en PDF



Consulta temática y por ordenamiento



Consulta por órgano emisor



Gaceta Histórica



Ayuda



Resultado de la consulta por registro digital



Visualización de Tesis, Precedentes, Votos, Acuerdos u Otros



Tabla(s) anexo(s)



Descargar



Imprimir

Funcionalidades generales:

Ejecutar consulta	Tabla(s) anexo(s)
Descargar	Descargar
Copiar	Imprimir
Restablecer tamaño	Precedentes (Sentencias)
Voto	Tesis
Alejar	Acercar
Página anterior	Página siguiente
Primer registro	Último registro
Girar el documento hacia la derecha	Ajustar la página
Aumentar el tamaño de la imagen	Reducir el tamaño de la imagen



Página de inicio/Contenido

El sistema de consulta de la edición *web* de la *Gaceta electrónica*, constituirá la versión electrónica de lo difundido en el *Semanario Judicial de la Federación*, y se publicará con una periodicidad mensual, iniciándose su circulación durante la segunda quincena del mes siguiente al que corresponda.

Esta presentación de la *Gaceta electrónica* ofrece la posibilidad tanto de consultar el libro a través de imágenes, así como de obtener la información publicada mediante un programa de consulta, con lo cual se logra armonizar sistemas de consulta manuales y automáticos, en aras de cubrir las expectativas de los diferentes usuarios y de cumplir, además, con lo previsto en el artículo 73, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada el 4 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación.

Para consultar cada uno de los apartados que contiene el sistema, es necesario pulsar sobre el tema correspondiente.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Inicio | Búsqueda | Gaceta en PDF | Consulta temática y por ordenamiento | Consulta por órgano emisor | Ayuda | Gaceta Histórica

PRESENTACIÓN

00:02:10

Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013, que entró en vigor el día 3 siguiente, se expidió la Ley de Amparo, en cuyo artículo 220 se prevé que en el *Semanario Judicial de la Federación* se publicarán las tesis que se reciban y se distribuirá en forma eficiente para facilitar su conocimiento. Asimismo, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de junio de 2021, que entró en vigor el día 8 siguiente, dicho artículo fue reformado en su segundo párrafo para prever que también se publicarán las resoluciones necesarias para constituir o interrumpir la jurisprudencia y los votos particulares, así como las resoluciones que los órganos jurisdiccionales competentes estimen pertinentes.

Por su parte, en el Acuerdo General Número 1/2021, aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 8 de abril de 2021, por el que se determina el inicio de la Undécima Época, se estableció que el *Semanario Judicial de la Federación* es un sistema digital de compilación, sistematización y difusión de los criterios obligatorios y relevantes emitidos por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, a través de la publicación semanal de tesis jurisprudenciales, tesis aisladas y sentencias correspondientes, y que la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación* se publicará mensualmente, de manera electrónica y contendrá además la normativa, acuerdos y demás información que se ordene publicar.

La *Gaceta electrónica* se publicará mensualmente y contendrá la información publicada en el *Semanario Judicial de la Federación*. Es un sistema electrónico de compilación, sistematización y difusión de las tesis jurisprudenciales y aisladas emitidas por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, así como la normativa, acuerdos y demás información que se ordene publicar.

Presentación: Muestra el contenido de la obra por parte del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, en imagen a través de la opción Ver *PDF*.

[Ver Inicio](#)

Búsqueda: Permite realizar búsquedas por palabra en todas las tesis y los acuerdos, con la posibilidad de especificar dicha consulta al seleccionar los campos de los apartados de interés.

Asimismo, es posible consultar las tesis que integran la base de datos a partir del número de registro digital.

[Ver Búsqueda](#)

[Ver Resultado de la consulta por palabra o registro digital](#)

Gaceta en PDF: Permite consultar la publicación en formato *PDF*, y recorrer sus páginas, o bien, con ayuda de los marcadores navegar entre las diferentes secciones y subsecciones.

Consulta temática: Muestra a partir de un orden alfabético distintos temas de interés de los criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación durante los meses respectivos.

Consulta por ordenamientos: Permite realizar búsquedas por ordenamientos jurídicos citados en las tesis que contiene el sistema de consulta.

[Ver Consulta temática y por ordenamiento](#)

Consulta por órgano emisor: Permite al usuario filtrar la información por Instancias para consultar los criterios de cada uno de los órganos del Poder Judicial de la Federación.

[Ver Consulta por órgano emisor](#)

Gaceta Histórica: Podrá consultar en formato *PDF* las publicaciones de la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, dividida en tomos mensuales a partir de marzo del año 2011 a la fecha.

[Ver Gaceta Histórica](#)


Guía rápida: Ofrece la información técnica, operativa y requisitos para su óptimo desempeño. Puede visualizarse a partir de la Ayuda desde cualquier pantalla.

Manual de usuario: Indica los pasos a seguir para lograr el máximo aprovechamiento del sistema. Puede visualizarse a partir de la Ayuda desde cualquier pantalla.

[Ver Ayuda](#)



Presentación

 Inicio

Por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2013, que entró en vigor el día 3 siguiente, se expidió la Ley de Amparo, en cuyo artículo 220 se prevé que en el Semanario Judicial de la Federación se publicarán las tesis que se reciban y se distribuirá en forma eficiente para facilitar su conocimiento. Asimismo, por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de junio de 2021, que entró en vigor el día 8 siguiente, dicho artículo fue reformado en su segundo párrafo para prever que también se publicarán las resoluciones necesarias para constituir o interrumpir la jurisprudencia y los votos particulares, así como las resoluciones que los órganos jurisdiccionales competentes estimen pertinentes.

Por su parte, en el Acuerdo General Número 1/2021, aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 8 de abril de 2021, por el que se determina el inicio de la Undécima Época, se estableció que el Semanario Judicial de la Federación es un sistema digital de compilación, sistematización y difusión de los criterios obligatorios y relevantes emitidos por los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación, a través de la publicación semanal de tesis jurisprudenciales, tesis aisladas y sentencias correspondientes, y que la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación se publicará mensualmente, de manera electrónica y contendrá además la normativa, acuerdos y demás información que se ordene publicar.

La Gaceta del Semanario Judicial de la Federación se integra por nueve partes, con diversas secciones y subsecciones, que contienen, por regla general, las sentencias que integren jurisprudencia por precedentes obligatorios y las tesis respectivas; la parte considerativa de las sentencias que integren jurisprudencia por reiteración y las tesis respectivas; las que resuelvan una contradicción de criterios, las que interrumpan jurisprudencia; el texto íntegro de los precedentes dictados en controversias constitucionales, en acciones de inconstitucionalidad y en declaratorias generales de inconstitucionalidad; los votos correspondientes; la normativa, los diversos acuerdos y demás documentos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y por el Consejo de la Judicatura Federal, y cualquier otro precedente o tesis relevante, que aun sin integrar jurisprudencia, su publicación se ordene por el Pleno o por alguna de las Salas de este Alto Tribunal, por un Pleno de Circuito o por un Tribunal Colegiado de Circuito.

Cada tesis, sentencia, voto, acuerdo o normativa publicado en la Gaceta contiene una nota en la que se indican la fecha y hora de ingreso al Semanario.

Con la publicación de esta Gaceta se da cumplimiento, además, al artículo 73, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Búsqueda

Búsqueda

Mediante este apartado permite realizar consultas respecto de Tesis, Precedentes (sentencias), Votos, Acuerdos, Otros Sentencias de otros Tribunales.

Permite consultar y visualizar las tesis jurisprudenciales y aisladas del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de sus Salas, de los Plenos de Circuito y de los Tribunales Colegiados de Circuito; las sentencias dictadas en controversias constitucionales, en acciones de inconstitucionalidad y en declaratorias generales de inconstitucionalidad de los meses seleccionados, así como los Acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, entre otros.

Al oprimir el botón de **Búsqueda** se desplegará un listado para realizar consultas específicas.

The screenshot shows the website interface for the 'Gaceta del Semanario Judicial de la Federación'. At the top left is the logo of the 'Suprema Corte de Justicia de la Nación'. The main header contains the title 'Gaceta del Semanario Judicial de la Federación'. Below the header is a navigation bar with links: 'Inicio', 'Búsqueda', 'Gaceta en PDF', 'Consulta temática y por ordenamiento', 'Consulta por órgano emisor', 'Ayuda', and 'Gaceta Histórica'. The 'Búsqueda' dropdown menu is open, displaying a list of search categories: 'Tesis', 'Precedentes (Sentencias)', 'Votos', 'Acuerdos', 'Otros', and 'Sentencias de otros Tribunales'. The main content area shows a document titled 'PRESENTACIÓN' with text regarding the publication of theses and resolutions.

- Tesis
- Precedentes (Sentencias)
- Votos
- Acuerdos
- Otros
- Sentencias de otros Tribunales

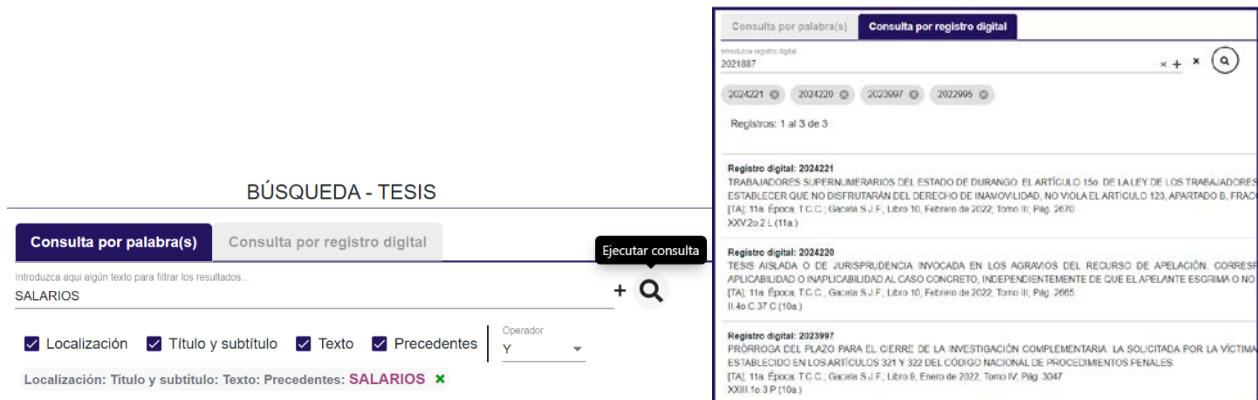
El apartado de **Tesis** permite visualizar y filtrar la información en ocho apartados, ofrece también las opciones de Consulta por palabra o por Registro digital, además de contar con operadores lógicos para facilitar la consulta.



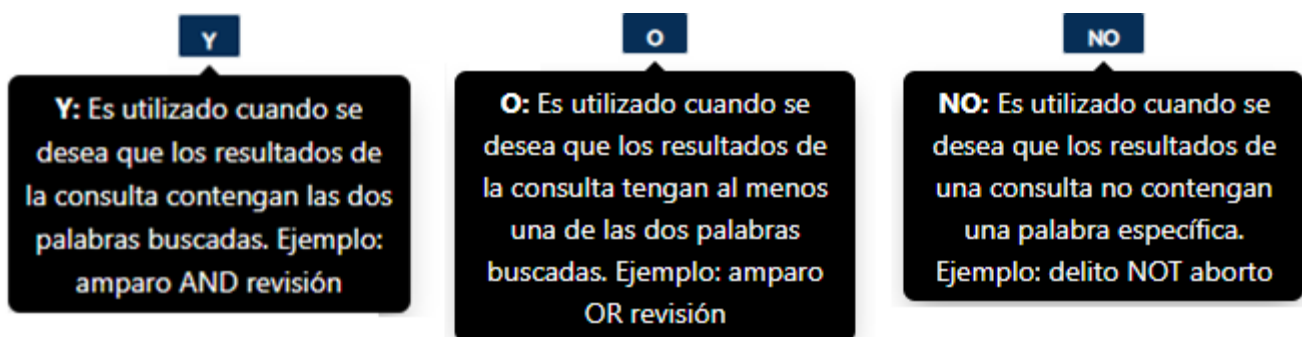
A. Se pueden seleccionar los campos en donde desee que se realice la consulta (Año, Mes, Tipo, Órgano, Circuito, Materia, Asunto o Ponente).



B. Introducir la expresión o el número de registro digital a consultar.



C. El sistema permite el uso de los operadores Boleanos (Y,O,No) para efectuar consultas específicas. Las combinaciones pueden realizarse entre palabras, entre frases, así como entre palabras y frases (la búsqueda de información por frase no aplica en las búsquedas dentro del campo de localización).



Ejemplos:

y	o	no
proceso y vinculación (proceso vinculación)	ordinario o mercantil	prueba n documental
número y "tarjetas bancarias" (número "tarjetas bancarias")	alegatos o "juicio contencioso"	autorizan n "firma electrónica"
"interés jurídico" y "autoridad fiscal" ("interés jurídico" "autoridad fiscal")	"autoridad laboral" o "vía ordinaria"	"derechos humanos" n "vinculación a proceso"

Asimismo, el sistema de consulta ofrece herramientas para efectuar consultas específicas:

DOBLES COMILLAS ("")

DOBLES COMILLAS (""):

Son utilizadas cuando se desea que los resultados de la consulta contengan una frase exacta (dos o más palabras). Ejemplo: "amparo en revisión"

[Ver Descargar](#)

[Ver Impresión](#)

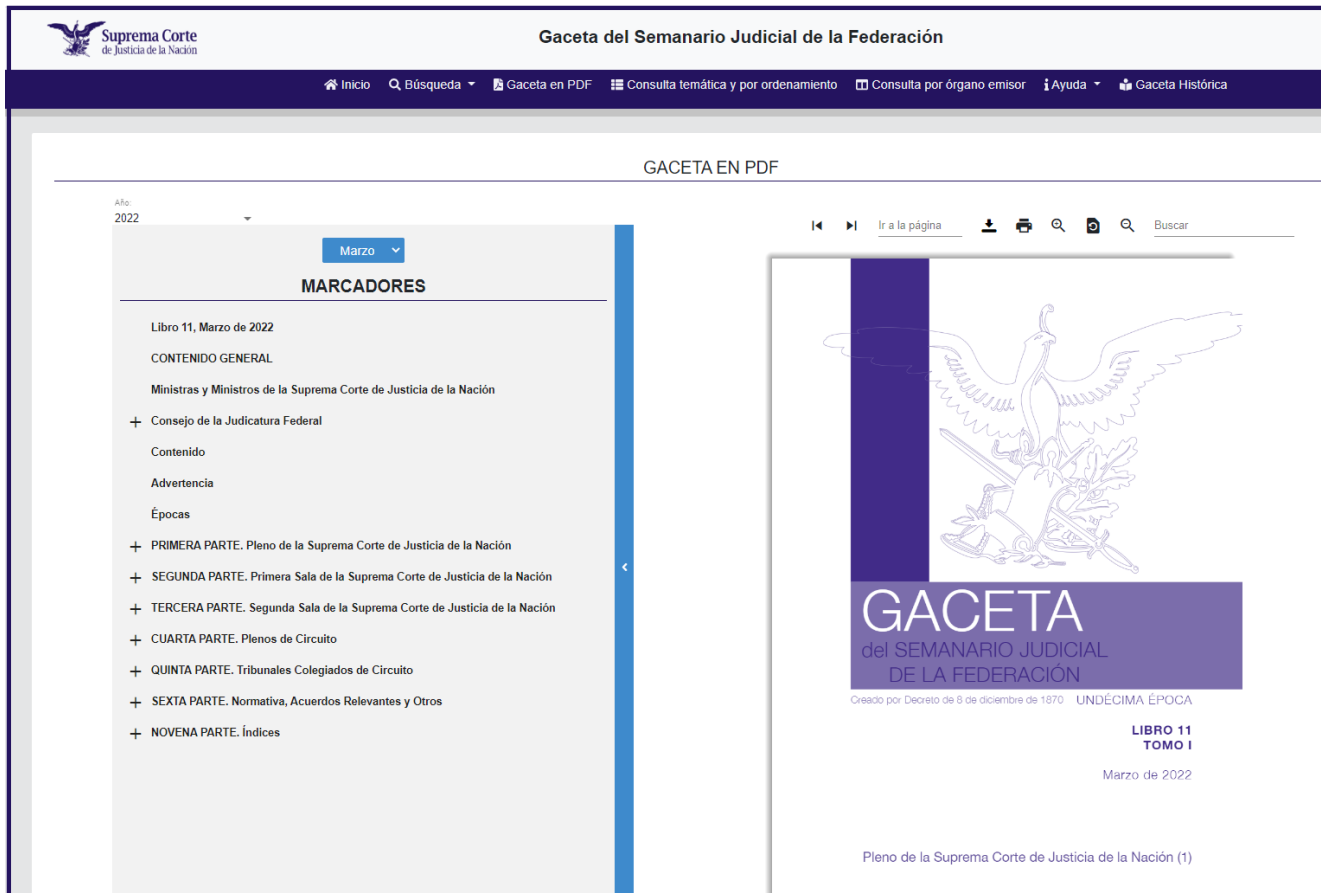
[Ver Manual de usuario](#)



Gaceta en PDF

Gaceta en PDF

En esta opción permite visualizar íntegramente la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, en formato *PDF*, el texto de la obra y recorrer sus páginas, de la misma manera en que se realiza la consulta directa del libro.



The screenshot displays the 'Gaceta del Semanario Judicial de la Federación' interface. At the top, the logo of the Suprema Corte de Justicia de la Nación is visible. The main navigation bar includes links for 'Inicio', 'Búsqueda', 'Gaceta en PDF', 'Consulta temática y por ordenamiento', 'Consulta por órgano emisor', 'Ayuda', and 'Gaceta Histórica'. The central content area is titled 'GACETA EN PDF' and features a sidebar on the left for navigation. The sidebar shows the year '2022' and a dropdown menu set to 'Marzo'. Below this, the 'MARCADORES' section lists the contents of 'Libro 11, Marzo de 2022', including 'CONTENIDO GENERAL', 'Ministros y Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación', and various parts of the court's sessions (PRIMERA PARTE through NOVENA PARTE). The main content area on the right shows the cover of the 'GACETA del SEMANARIO JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN', 'LIBRO 11 TOMO I', 'Marzo de 2022', and the specific session 'Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (1)'. The cover features the national coat of arms and the text 'Creado por Decreto de 8 de diciembre de 1870 UNDECIMA ÉPOCA'.

[Ver Manual de usuario](#)



Consulta temática y por ordenamiento

Consulta temática y por ordenamiento

Muestra a partir de un orden alfabético distintos temas de interés de los criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación durante el año. Asimismo, permite visualizar las tesis aisladas y de jurisprudencia al oprimir doble clic en el registro de interés.

Suprema Corte de Justicia de la Nación Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Inicio | Búsqueda | Gaceta en PDF | **Consulta temática y por ordenamiento** | Consulta por órgano emisor | Ayuda | Gaceta Histórica

CONSULTA TEMÁTICA Y POR ORDENAMIENTO

Año: 2022 Registros: 1 al 2 de 2 Registro por página: 10

Temas Ordenamientos legales Registro por página: 10

Introduzca aquí algún texto para filtrar los resultados... Q

- Acceso a la cultura, derecho de.
- Acceso a la defensa, principio de.
- Acceso a la impartición de justicia, derecho fundamental de.**
- Acceso a la jurisdicción, derecho de.
- Acceso a la justicia, derecho de.
- Acceso a la justicia, derecho humano de.
- Acceso a la justicia, derecho sustantivo de.

Registros: 1 al 10 de 137

◀ Primera página | **1** | 2 | Última página ▶

Registro digital: 2024166 Ver detalle

PROMOCIONES Y ESCRITOS EN EL JUICIO DE AMPARO CUANDO POR LOS ACUERDOS GENERALES EMITIDOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DERIVADOS DEL FENÓMENO DE SALUD PÚBLICA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), NO EXISTA POSIBILIDAD MATERIAL DE PRESENTAR... [TA]. 11a. Época, T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 10, Febrero de 2022; Tomo III; Pág. 2610 VI.2o C.28 K (10a.)

Registro digital: 2024161

DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO. EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA SU PRESENTACIÓN DEBE REALIZARSE CON BASE EN LOS ACUERDOS GENERALES EMITIDOS POR LOS CONSEJOS DE LA JUDICATURA FEDERAL Y DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON MOTIVO DE ... [TA]. 11a. Época, T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 10, Febrero de 2022; Tomo III; Pág. 2496 VI.2o C.29 K (10a.)

◀ Primera página | **1** | Última página ▶

De la misma forma muestra a partir de un orden alfabético los diferentes ordenamientos legales aplicables a los criterios emitidos por el Poder Judicial de la Federación durante el año al seleccionar el artículo u ordenamiento.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Inicio Búsqueda Gaceta en PDF Consulta temática y por ordenamiento Consulta por órgano emisor Ayuda Gaceta Histórica

El documento se ha guardado por última vez: Ahora mismo

CONSULTA TEMÁTICA Y POR ORDENAMIENTO

Año: 2022

Registros: 1 al 1 de 1

Registro por página: 10

Temas Ordenamientos legales

Registro por página: 10

Introduzca aquí algún texto para filtrar los resultados...

1 Código Civil del Estado de México, artículos 4.173 y 4.174.

1 Código Civil del Estado de México, artículo 4.205.

1 Código Civil del Estado de México, artículo 4.228, fracción II.

1 Código Civil del Estado de México, artículo 5.140.

1 Código Civil Federal, artículo 2117.

1 Código Civil Federal, artículo 2644.

1 Código Civil para el Distrito Federal, artículo 267, fracción VI.

1 Código Civil para el Distrito Federal, artículo 1155.

Registros: 11 al 20 de 474

Registo digital: 2023971
ACCIÓN DE OBJECCIÓN DE PAGO DE CHEQUE. CUANDO RESULTA PROCEDENTE GENERA UNA RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL QUE ACTUALIZA EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2117 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY GENERAL ... [TA]: 11a. Época. T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 9, Enero de 2022; Tomo IV; Pág. 2950 III.4o.C.55 C (10a.)

« Primera página 1 3 Última página »

« Primera página 1 2 3 Última página »

[Ver Manual de usuario](#)



Consulta por órgano emisor

Consulta por órgano emisor

Este apartado permite filtrar la información por Instancias Pleno y Salas de la SCJN, Tribunales Colegiados de Circuito y Plenos de Circuito, así como los Centros Auxiliares.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Inicio Búsqueda Gaceta en PDF Consulta temática y por ordenamiento Consulta por órgano emisor Ayuda Gaceta Histórica

CONSULTA POR ÓRGANO EMISOR

Año: 2021

Instancia:

- S.C.J.N.
- Plenos de Circuito
- T.C.C.
- Centros Auxiliares

Para consultar cada uno de los órganos del Poder Judicial de la Federación que contiene el sistema, es necesario pulsar sobre la instancia correspondiente y se desplegará un listado, como el que se presenta a continuación.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Inicio Búsqueda Gaceta en PDF Consulta temática y por ordenamiento Consulta por órgano emisor Ayuda Gaceta Histórica

CONSULTA POR ÓRGANO EMISOR

Año: 2021

Instancia: S.C.J.N.

Plenos de Circuito

- Primer Circuito
- Segundo Circuito
- Tercer Circuito
- Cuarto Circuito
- Quinto Circuito
- Sexto Circuito

T.C.C.

- Primer Circuito
- Segundo Circuito
- Tercer Circuito
- Cuarto Circuito
- Quinto Circuito
- Sexto Circuito

Centros Auxiliares

- Centro Auxiliar Primera Región
- Centro Auxiliar Segunda Región
- Centro Auxiliar Tercera Región
- Centro Auxiliar Cuarta Región
- Centro Auxiliar Quinta Región
- Centro Auxiliar Sexta Región

Ejemplo:

CONSULTA POR ÓRGANO EMISOR

Año:
2022

Instancia
S.C.J.N.

Pleno

Primera Sala

Segunda Sala

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Inicio | Búsqueda | Gaceta en PDF | Consulta temática y por ordenamiento | Consulta por órgano emisor | Ayuda | Gaceta Histórica

CONSULTA POR ÓRGANO EMISOR

Registros: 1 al 10 de 13

Año: 2022

Instancia: S.C.J.N.

Pleno

Primera Sala

Segunda Sala

Registro por página: 10

- Registro digital: 2024149**
SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS. LOS CONGRESOS FEDERAL Y LOCALES PUEDEN DESARROLLAR LEGISLACIÓN QUE DÉ SUSTENTO Y CONTENIDO FORMAL A PROGRAMAS DIRIGIDOS A PROTEGER A LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS
[TA] 11a. Época: 1a. Sala: Gaceta S.J.F., Libro 10, Febrero de 2022; Tomo II, Pág. 1307
1a. VI/2022 (10a.)
- Registro digital: 2024148**
SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS. LAS COMUNIDADES EDUCATIVAS PUEDEN OPERAR PROGRAMAS DE DISEÑO CONSUNSA Y NO OBLIGATORIOS PARA ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LOS EDUCANDOS QUE INCLUYAN, ENTRE OTRAS MEDIDAS, LA REVISIÓN DE SUS PERTENENCIAS.
[TA] 11a. Época: 1a. Sala: Gaceta S.J.F., Libro 10, Febrero de 2022; Tomo II, Pág. 1306
1a. VI/2022 (10a.)
- Registro digital: 2024147**
SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS. LA ACTUACIÓN DE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE ESCUELAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN LAS TAREAS DE PREVENCIÓN, ORIENTADAS A PROTEGER LA SEGURIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES BAJO SU CUIDADO, QUEDA SUJETA A LO PREVISTO EXPRESAMENTE POR UNA LEY, EN LA QUE SE DESARROLLEN AQUELLAS INTERVENCIONES JUSTIFICADAS Y PERTENECIENTES.
[TA] 11a. Época: 1a. Sala: Gaceta S.J.F., Libro 10, Febrero de 2022; Tomo II, Pág. 1354
1a. VI/2022 (10a.)
- Registro digital: 2024082**
MULTA COMO MEDIDA DE APREMIO EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. LA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 1067 BIS, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE COMERCIO, NO VIOLERA EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD DE MULTAS NI EL DE PROPORCIONALIDAD TRIBUTARIA.
[TA] 11a. Época: 1a. Sala: Gaceta S.J.F., Libro 9, Enero de 2022; Tomo II, Pág. 1035
1a. I/2022 (10a.)

« Primera página | 1 | 2 | Última página »

Para visualizar el detalle de la tesis es necesario dar doble clic.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Inicio | Búsqueda | Gaceta en PDF | Consulta temática y por ordenamiento | Consulta por órgano emisor | Ayuda | Gaceta Histórica

Tesis

Registro: 5 de 13

Tesis: 1a. VI/2022 (10a.)

Época: Undécima Época

Instancia: Primera Sala

Registro digital: 2024145

Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Tipo de tesis: Tesis Aisladas

Localización: Libro 10, Febrero de 2022 Tomo II

Materia(s): Constitucional

Página: 1351

SEGURIDAD EN LAS ESCUELAS. EL PROGRAMA "MOCHILA SEGURA" VULNERA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA LEGALIDAD Y A LA SEGURIDAD JURÍDICA, ANTE LA AUSENCIA DE UN MARCO LEGAL QUE LO SUSTENTE.

Hechos: Dos padres de familia, por propio derecho y en representación de sus menores hijos, promovieron juicio de amparo indirecto en contra del operativo "Mochila Segura", el cual les fue negado por la Juez de Distrito bajo el argumento de que estas acciones se habían emitido con base en la obligación del Estado de proveer una educación de calidad a los menores. En contra de esta resolución la parte quejosa interpuso recurso de revisión, el cual fue del conocimiento de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien resolvió en el sentido de revocarla y conceder el amparo.

Criterio jurídico: La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación considera que el programa "Mochila Segura" es contrario a los derechos fundamentales a la legalidad y a la seguridad jurídica, contenidos en el artículo 16 de la Constitución General, al operar sin sustento legal alguno, quedando sujeto al libre arbitrio de las autoridades educativas, ante la ausencia de reglas claras y formales que normen la posibilidad y contenido de los procedimientos que involucra.

Justificación: La ausencia de un marco legal y de regulación específica desarrollada en un ámbito de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que normen el programa "Mochila Segura", implica la omisión de las autoridades educativas de asegurar, entre otros, los derechos a la privacidad e intimidad de los educandos, ya que la intervención y modulación de dichos derechos y sus garantías, sólo podrían ocurrir a partir de una ley, cuya ausencia en el caso, vulnera los derechos a la legalidad y a la seguridad jurídica. La ausencia de la referida legislación conlleva un potencial riesgo de abusos, arbitrariedades y gran discrecionalidad en la ejecución del programa, comprometiendo los derechos referidos. Luego, las autoridades educativas pueden impedir que los referidos operativos tengan lugar, con carácter obligatorio, al menos en tanto exista una legislación suficiente que les dé sustento, y que pueda ser sujeta a un escrutinio ulterior de constitucionalidad. Ello no implica desconocer la necesidad de que las distintas autoridades que conforman el Estado Mexicano garanticen la seguridad de los educandos en los planteles educativos mitigando cualquier riesgo que ponga en peligro su vida, su salud y, en general, su integridad, sin embargo, lo que no puede aceptarse es la promoción y ejecución de operativos abiertamente discrecionales y sin sustento legal, que comprometan los derechos de los educandos.

Amparo en revisión 41/2020. 3 de febrero de 2021. Mayoría de cuatro votos de los Ministros Juan Luis González Alcázar Carrancá, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Alfredo Gutiérrez Ortiz Monasterio, quien reservó su derecho para formular voto concurrente, y la Ministra Ana Margarita Ríos Fajal. Disidente: Ministra Norma Lucía Piña Hernández, quien reservó su derecho para formular voto particular. Ponente: Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo. Secretario: Guillermo Pablo López Andrade.

Esta tesis se publicó el viernes 04 de febrero de 2022 a las 10:06 horas en el Semanario Judicial de la Federación.

[Ver Manual de usuario](#)



El sistema a través del apartado de *Gaceta Histórica* permite consultar en formato *PDF* las publicaciones de la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, dividida en tomos mensuales a partir de marzo del año 2011, a la fecha.

Suprema Corte de Justicia de la Nación

INICIO CONOCE LA CORTE PLENO Y SALAS PRESIDENCIA PRENSA Y MULTIMEDIA TRANSPARENCIA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Inicio > Publicaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación > Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

En cumplimiento al artículo tercero, párrafo segundo del Acuerdo General Número 1/2021 de ocho de abril de dos mil veintiuno, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se determina el inicio de la Undécima Época del Semanario Judicial de la Federación, y se establecen sus bases, la versión digital de la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación se publica en este Portal de Internet.

UNDÉCIMA ÉPOCA

2022

- Marzo Libro 1
- Febrero Libro 10
- Enero Libro 9

2021

- Diciembre Libro 8
- Noviembre Libro 7
- Octubre Libro 6
- Septiembre Libro 5
- Agosto Libro 4
- Julio Libro 3
- Junio Libro 2
- Mayo Libro 1

DÉCIMA ÉPOCA

2021

- Abril Libro 85
- Mayo Libro 84
- Febrero Libro 83
- Enero Libro 82

2020

- Diciembre Libro 81
- Noviembre Libro 80
- Octubre Libro 79
- Septiembre Libro 78
- Agosto Libro 77
- Marzo Libro 76
- Febrero Libro 75
- Enero Libro 74

2019

- Diciembre Libro 73
- Noviembre Libro 72
- Octubre Libro 71
- Septiembre Libro 70
- Agosto Libro 69
- Julio Libro 68
- Junio Libro 67
- Mayo Libro 66
- Abril Libro 65
- Marzo Libro 64
- Febrero Libro 63
- Enero Libro 62

2018

- Diciembre Libro 61
- Noviembre Libro 60
- Octubre Libro 59
- Septiembre Libro 58
- Agosto Libro 57
- Julio Libro 56



Resultado de la consulta por registro digital

El usuario del sistema podrá buscar cualquier Tesis, Precedente (Sentencia), Voto, Acuerdo u Otros que integra la base de datos, en función del número de registro digital, para ello deberá introducir en la casilla de captura el número que desea consultar e incorporar más registros con el botón **+**, o eliminar con el botón **x**, y pulsar **Q** y el sistema mostrará en la pantalla la información que cumplió con la condición solicitada.

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Inicio Búsqueda Gaceta en PDF Consulta temática y por ordenamiento Consulta por órgano emisor Ayuda Gaceta Histórica

BÚSQUEDA - ACUERDOS

Año: 2022

Consulta por palabra(s) **Consulta por registro digital**

Introduzca registro digital...
5649 **x** **+**

5649 ACUERDO GENERAL 3/2022, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSIÓN ...

Suprema Corte de Justicia de la Nación
Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Inicio Búsqueda Gaceta en PDF Consulta temática y por ordenamiento Consulta por órgano emisor Ayuda Gaceta Histórica

BÚSQUEDA - ACUERDOS

Año: 2022

Consulta por palabra(s) **Consulta por registro digital**

Introduzca registro digital... **+** **x** **Q**

5649 **x**

Registros: 1 al 1 de 1

Registro por página: 10

Ver detalle

Registro digital: 5649
ACUERDO GENERAL 3/2022, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS TERCERO, NOVENO Y DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LOS RECLUSORIOS NORTE, SUR Y ORIENTE, RESPECTIVAMENTE; LA EXCLUSIÓN DE TURNO DE NUEVOS ASUNTOS DE LOS CITADOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES; ASÍ COMO LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA ...
Undécima Época. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 10, Febrero de 2022, Tomo III Pág. 2723.

« Primera página **1** Última página »

Para visualizar el detalle del acuerdo (*Tesis, Precedente (sentencia), Voto, Acuerdo u Otros o sentencia de otros Tribunal*) es necesario oprimir ver detalle.



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Inicio | Búsqueda | Gaceta en PDF | Consulta temática y por ordenamiento | Consulta por órgano emisor | Ayuda | Gaceta Histórica

Acuerdo

Registro digital: 5649 Época: Undécima Época Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Instancia: Pleno del Consejo de la Judicatura Federal Localización: Libro 10, Febrero de 2022, Tomo III Página: 2723

ACUERDO GENERAL 3/2022, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA CONCLUSIÓN DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS TERCERO, NOVENO Y DECIMOSEGUNDO DE DISTRITO DE PROCESOS PENALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, CON SEDE EN LOS RECLUSORIOS NORTE, SUR Y ORIENTE, RESPECTIVAMENTE; LA EXCLUSIÓN DE TURNO DE NUEVOS ASUNTOS DE LOS CITADOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES; ASÍ COMO LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LA MATERIA Y SEDES INDICADAS; Y QUE REFORMA EL SIMILAR 3/2013, RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y LÍMITES TERRITORIALES DE LOS CIRCUITOS JUDICIALES EN QUE SE DIVIDE LA REPÚBLICA MEXICANA; Y AL NÚMERO, A LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL Y ESPECIALIZACIÓN POR MATERIA DE LOS TRIBUNALES DE CIRCUITO Y DE LOS JUZGADOS DE DISTRITO; ASÍ COMO EL DIVERSO QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES.

CONSIDERANDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 73 y 86, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO. Los artículos 94, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, fracciones V y XXIV; y 124 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número, límites territoriales y, en su caso, especialización por materia de los Juzgados de Distrito en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana; así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos. Esta atribución se ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos, en términos del artículo 42, fracción III, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo;

[Ver Manual de usuario](#)

[Ver Búsqueda](#)



Visualización de tesis, precedentes (sentencias), votos, acuerdos u otros o sentencias de otros Tribunales

En esta ventana aparece una relación de las tesis, ejecutorias, votos, acuerdos y otros que cumplieron con las condiciones de la **Consulta por palabra(s)** y por **Consulta por registro digital**.

Para las Tesis:

Muestra la información del registro consecutivo, Registro digital, Tesis, Título/Subtítulo, texto, precedentes, notas de referencia y/o de publicación, así como los datos de localización en la *Gaceta del Semanario Judicial de la Federación*, basta dar click sobre la tesis consultada.

The screenshot shows the website interface for the Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. At the top, there is a search bar and navigation links. The main content area displays a search result for a thesis. The result is organized into five columns labeled A through E:

A	B	C	D	E
Tesis: VII.To.T./J/1 K (11a.)	Registro digital: 2024213	Tipo de tesis: Tesis Jurisprudenciales	Materia(s): Común	
Época: Undécima Época	Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	Localización: Libro 10, Febrero de 2022 Tomo III	Página: 2371	
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito				

Below the table, there is a section titled "RECURSO DE QUEJA ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO DE DISTRITO. AL NO ESTAR PREVISTA ESA FORMA DE PRESENTACIÓN EN LA LEY DE AMPARO NI EN EL ACUERDO GENERAL 12/2020, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DEBE DESECHARSE POR CARECER DE LOS REQUISITOS PARA SU INTERPOSICIÓN."

Conforme a los artículos 3o. y 80 de la Ley de Amparo, las promociones y medios de impugnación en el juicio de amparo deberán presentarse por escrito o en forma electrónica, utilizando para ello la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), conforme a la regulación que al efecto emita el Consejo de la Judicatura Federal. De ese modo, si alguna de las partes opta por presentar sus escritos electrónicamente, debe hacerlo mediante el uso de las tecnologías de la información, con la firma electrónica (FIREL), a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (portal de servicios en línea), como lo establece el aludido artículo 3o. y el Acuerdo General 12/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que regula la integración y trámite de expediente electrónico y el uso de videoconferencias en todos los asuntos competencia de los órganos jurisdiccionales a cargo del propio Consejo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de junio de 2020. En tales condiciones, el recurso de queja interpuesto por algún medio electrónico diverso al expresamente señalado en la ley y en el Acuerdo General citados, como lo es el envío al correo electrónico Institucional del Juzgado de Distrito, no tiene validez, dado que no contiene la firma electrónica requerida (aun cuando cuente con una firma facsímil) pues ésta constituye el signo expreso e inequívoco de la voluntad del promovente, al producir los mismos efectos que la firma autógrafa, lo que imposibilita verificar con certeza la identidad del remitente; por tanto, procede su desechamiento.

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SÉPTIMO CIRCUITO.

Queja 18/2021. 27 de enero de 2021. Unanimidad de votos. Ponente: David Gustavo León Hernández. Secretaria: Lizeth Lombard Sánchez.

A. Clave de tesis.

B. Número de registro digital.

C. Tipo de tesis (aislada / jurisprudencia).


D. Materia (Constitucional, Común, Civil, Penal, Laboral, Administrativa).




E. Instancia (Pleno, Salas, Plenos de Circuito Tribunales Colegiados de Circuito).

Es posible realizar filtrado por texto en el listado del resultado de la consulta, ingresando en el apartado de diálogo la palabra o frase que se requiera y ejecutar el filtrado, el sistema mostrará el resultado que cumplió con la condición de búsqueda.

Existe la posibilidad de moverse a lo largo de esta pantalla utilizando las barras de desplazamiento, o bien, los botones que se ubican en la parte superior de la pantalla, en la sección de comandos.

Los botones que se encuentran en la barra de controles o comandos, aplican a todas las ventanas; sólo basta posicionarse sobre la sección de interés y usar el comando requerido:

Introduzca aquí algún texto para filtrar los resultados...  Introducir la(s) palabra(s) para ejecutar el filtrado en todo el texto.

Introduzca registro digital...    Muestra la cantidad total de registros que resultaron de la consulta.



The screenshot shows the website interface for the Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. At the top, there is a navigation bar with links for Inicio, Búsqueda, Gaceta en PDF, Consulta temática y por ordenamiento, Consulta por órgano emisor, Ayuda, and Gaceta Histórica. Below this, a search bar contains the text 'Tesis'. Navigation buttons include 'Registro anterior', 'Registro siguiente', 'Primer registro', and 'Último registro'. A 'Copiar' button is also present. The main content area displays the following information:

Tesis: VII.1o.T. J/1 K (11a.)	Registro digital: 2024213	Tipo de tesis: Tesis Jurisprudenciales	Materia(s): Común
Época: Undécima Época	Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación	Localización: Libro 10, Febrero de 2022 Tomo III	Página: 2371
Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito			

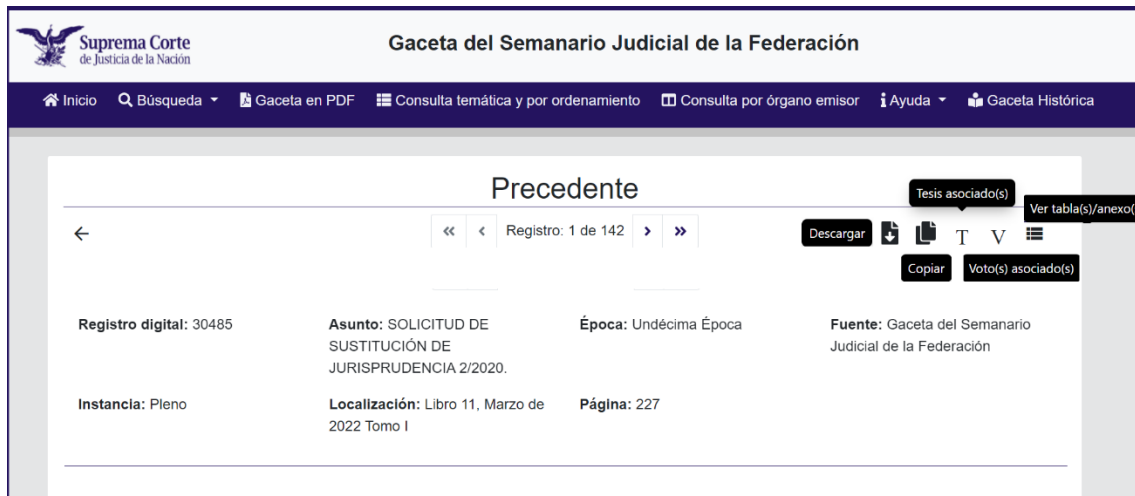
Below the table, the text of the thesis is displayed: "RECURSO DE QUEJA ENVIADO AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL DEL JUZGADO DE DISTRITO. AL NO ESTAR PREVISTA ESA FORMA DE PRESENTACIÓN EN LA LEY DE AMPARO NI EN EL ACUERDO GENERAL 12/2020, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, DEBE DESECHARSE POR CARECER DE LOS REQUISITOS PARA SU INTERPOSICIÓN."

 Muestra 10 números de registros por página.

[Ver Manual de usuario](#)
[Ver Búsqueda](#)

Para los Precedentes (Sentencias):

La información se muestra en columnas con el Registro digital, Asunto, Época, Fuente, Instancia, Localización, Página y si tiene Votos o Tesis, para visualizar a detalle el contenido de la Ejecutoria, basta dar click sobre la ejecutoria consultada.



Descargar la sentencia.



Copiar la sentencia.



Ver la Tesis asociada(s).

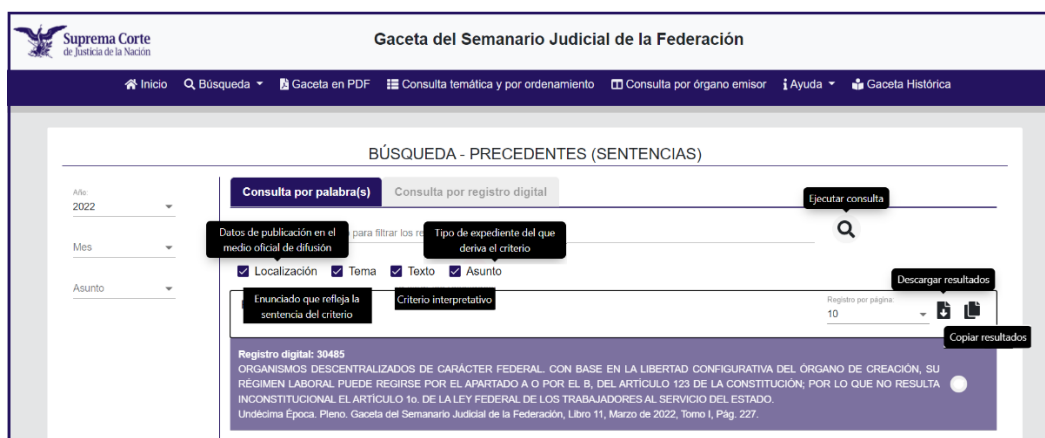


Ver el Voto(s) derivado(s) de el precedente.



Ver Tabla(s) o anexo(s) que aparecen en el texto de la ejecutoria o voto, a través del formato *PDF*.

Los botones que se encuentran en la barra de controles o comandos, aplican a todas las ventanas; sólo basta posicionarse sobre la sección de interés y usar el comando requerido:



Para los Votos:

La información se muestra en columnas con el Registro digital, Asunto, Época, Fuente, Instancia, Localización, Página y la sentencia, materia del Voto, para visualizar a detalle el contenido del voto, basta dar click sobre el voto respectivo.



Voto

Registro digital: 44450 Asunto: SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA 2/2020 Época: Undécima Época Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Instancia: Pleno Localización: Libro 11, Marzo de 2022 Tomo I Página: 269 Tipo de voto: Voto particular

Emisor: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER FEDERAL. CON BASE EN LA LIBERTAD CONFIGURATIVA DEL ÓRGANO DE CREACIÓN, SU RÉGIMEN LABORAL PUEDE REGIRSE POR EL APARTADO A O POR EL B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN; POR LO QUE NO RESULTA INCONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO 1o. DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

Voto particular que formula el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la solicitud de sustitución de jurisprudencia 2/2020

- En la sesión pública celebrada el once de octubre de dos mil veintuno, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó procedente y fundada la solicitud de sustitución de jurisprudencia 2/2020 y modificar la jurisprudencia P.J. 1/96, de rubro "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER FEDERAL. SU INCLUSIÓN EN EL ARTÍCULO 1o. DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, ES INCONSTITUCIONAL", para quedar redactada bajo el título y subtítulo: "ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER FEDERAL. CON BASE EN LA LIBERTAD CONFIGURATIVA DEL ÓRGANO DE CREACIÓN, SU RÉGIMEN LABORAL PUEDE REGIRSE POR EL APARTADO A O POR EL B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN, POR LO QUE NO RESULTA INCONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO 1o. DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO".
- El voto, en esta ocasión, es particular pues no comparto las consideraciones esenciales que sustentaron la modificación de la jurisprudencia P.J. 1/96.

I. Razones de la mayoría.

- La mayoría de las y los integrantes del Pleno determinó que procedía modificar la jurisprudencia P.J. 1/96, al considerar que el criterio que contenía relativo a que el régimen laboral de todos los organismos descentralizados de carácter federal se rige por el artículo 123, apartado A, de la Constitución Federal, sin excepción alguna, proviene de una incorrecta interpretación de la fracción XXXI, inciso b), punto 1, del apartado y precepto constitucional referidos.
- Se sostuvo que lo anterior era así, ya que no obstante que la Constitución Federal lo único que prevé es una regla de competencia en favor de las autoridades federales al señalar en su artículo 123, apartado A, fracción XXXI, inciso b), punto 1, que son de la competencia exclusiva de dichas autoridades los asuntos relativos a las empresas "... que sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal", lo cierto es que del mismo no deriva la imposibilidad de que los decretos de creación de los organismos descentralizados se describan al régimen laboral previsto en el apartado B de dicho artículo 123, pues una cosa es su sujeción al orden jurídico



Ver el Precedente (sentencia) asociado(s).

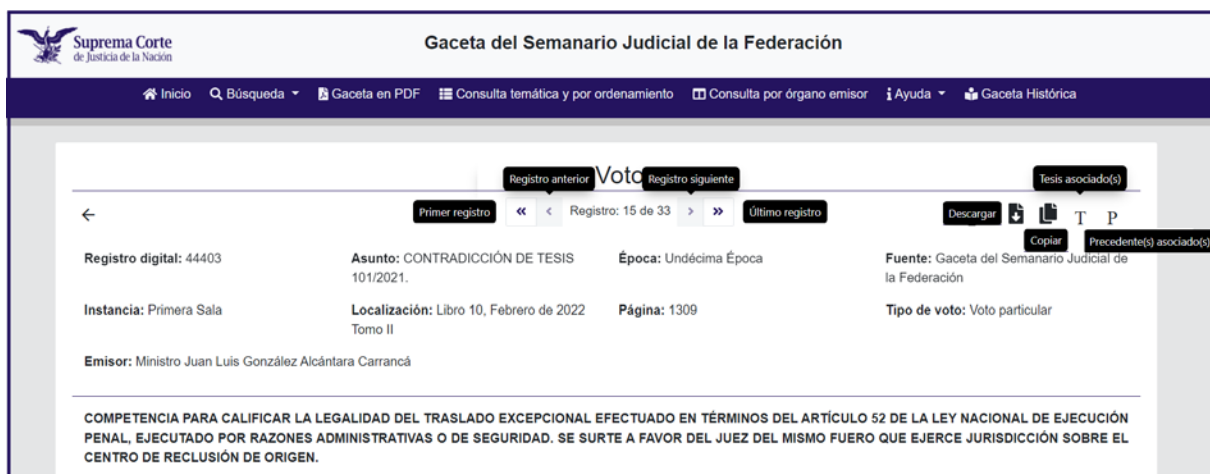


Ver la(s) tesis asociada(s).



Ver Tabla(s) o anexo(s) que aparecen en el texto de la ejecutoria o voto, a través del formato *PDF*.

Los botones que se encuentran en la barra de controles o comandos, aplican a todas las ventanas; sólo basta posicionarse sobre la sección de interés y usar el comando requerido:



Voto

Registro anterior Registro siguiente

Primer registro << < Registro: 15 de 33 > >> Último registro

Registro digital: 44403 Asunto: CONTRADICCIÓN DE TESIS 101/2021 Época: Undécima Época Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Instancia: Primera Sala Localización: Libro 10, Febrero de 2022 Tomo II Página: 1309 Tipo de voto: Voto particular

Emisor: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá

COMPETENCIA PARA CALIFICAR LA LEGALIDAD DEL TRASLADO EXCEPCIONAL EFECTUADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL, EJECUTADO POR RAZONES ADMINISTRATIVAS O DE SEGURIDAD. SE SURTE A FAVOR DEL JUEZ DEL MISMO FUERO QUE EJERCE JURISDICCIÓN SOBRE EL CENTRO DE RECLUSIÓN DE ORIGEN.

Para los Acuerdos/Otros:

Muestra un listado con el Registro digital, Época, Fuente, Instancia y la Página, para visualizar a detalle el contenido del Acuerdo, Aviso, Lista, etcétera. Para visualizar a detalle el contenido del acuerdo u otros documentos, basta dar click sobre el nombre.

The screenshot shows the website interface for the 'Gaceta del Semanario Judicial de la Federación'. At the top, there is a navigation bar with the logo of the 'Suprema Corte de Justicia de la Nación' and the title 'Gaceta del Semanario Judicial de la Federación'. Below the navigation bar, there are several menu items: 'Inicio', 'Búsqueda', 'Gaceta en PDF', 'Consulta temática y por ordenamiento', 'Consulta por órgano emisor', 'Ayuda', and 'Gaceta Histórica'. The main content area is titled 'Otros' and displays a document entry. The entry includes the following information: 'Registro digital: 5572', 'Época: Décima Época', 'Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación', 'Instancia: Comisión de Carrera Judicial', 'Localización: Libro 85, Abril de 2021', and 'Página: 2441'. Below this information, there is a paragraph of text: 'LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN XXIX, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EL NUMERAL 7 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGULA LA INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.' Below the text, there is a link 'Ver lista'. At the bottom of the document, there is another paragraph of text: 'EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, EL QUE SUSCRIBE, ADRIÁN VALDÉS QUIRÓS, DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 143, FRACCIÓN XVII, DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROPIO CONSEJO, CERTIFICO QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTES DE DOSCIENTAS CUARENTA FOJAS ÚTILES CON TEXTO SÓLO EN ANVERSO, COINCIDEN CON EL ORIGINAL DE LA LISTA DE PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, CON LAS ADECUACIONES Y PRECISIONES PROPUESTAS POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL EN SU SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS'.



Descargar el documento.



Copiar.



Ver tabla(s) o anexo(s) que aparecen en el texto de la ejecutoria o voto, a través del formato *PDF*.

Los botones que se encuentran en la barra de controles o comandos, aplican a todas las ventanas; sólo basta posicionarse sobre la sección de interés y usar el comando requerido:

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Inicio Búsqueda Gaceta en PDF Consulta temática y por ordenamiento Consulta por órgano emisor Ayuda Gaceta Histórica

BÚSQUEDA - OTROS

Año: 2022

Mes

Organo

Consulta por palabra(s) Consulta por registro digital

Ejecutar consulta

Datos de publicación en el medio oficial de difusión para filtrar los resultados...

Criterio interpretativo

Localización Tema Texto

Registros: Enunciado que refleja la sentencia del criterio

Registro por página: 10

Descargar resultados

Copiar resultados

Registro digital: 5641


ARANCEL PARA EL CÁLCULO DE HONORARIOS Y GASTOS DE LAS PERSONAS QUE PUEDEN FUNGIR COMO PERITAS Y PERITOS ANTE LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. Undécima Época. Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 9, Enero de 2022,...

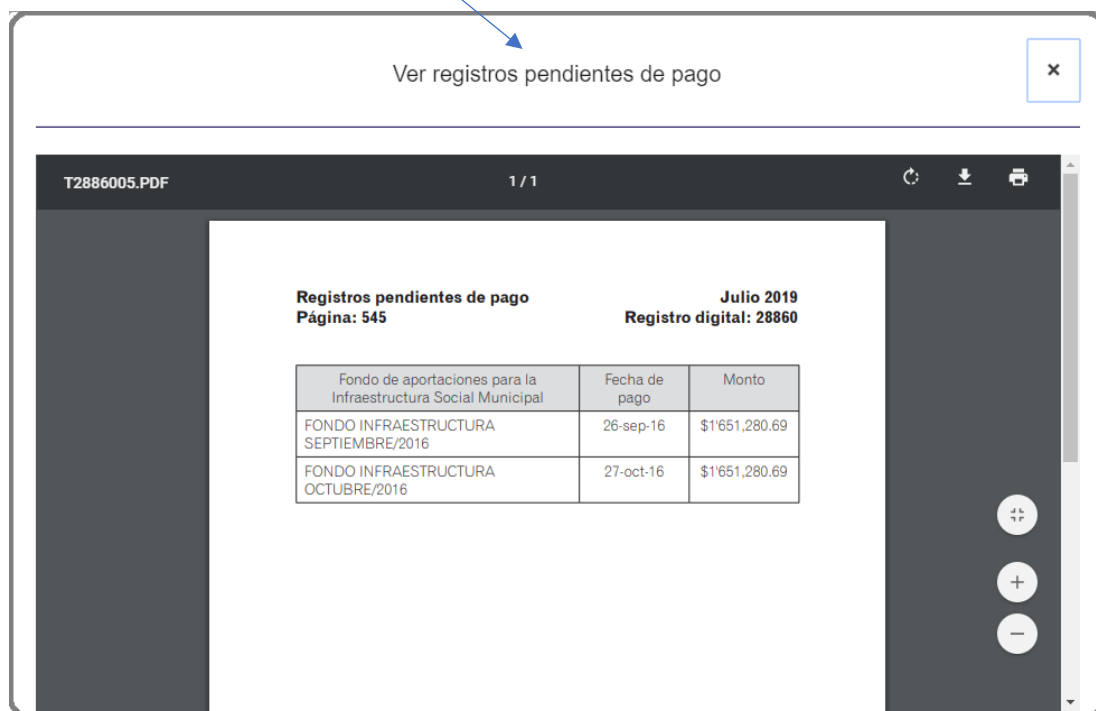
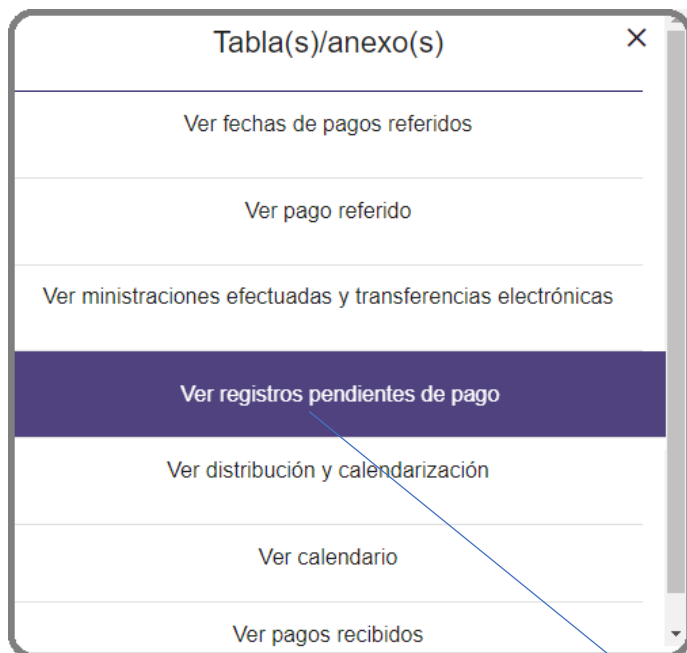
Primera página 1 Última página

[Ver Manual de usuario](#)
[Ver Búsqueda](#)



Tabla(s) anexo(s)

Para visualizar las tablas incluidas en las ejecutorias y votos, así como los documentos anexos que aparecen en determinados artículos, el sistema permite ver su contenido en formato *PDF*, a través de la liga correspondiente que aparece en el texto del documento o desde el botón  Tabla(s) anexo(s).





Ajustar la página.



Aumentar el tamaño de la imagen.




Reducir el tamaño de la imagen.

Desde aquí también puede [Descargar](#) o enviar la información.

[Ver Visualización de tesis, precedentes, votos, acuerdos u otros](#)
[Ver Manual de usuario](#)



Descargar

El sistema permite descargar uno o varios documentos siempre que se oprima la función , la cual muestra cuadros de diálogo, con el fin de personalizar el rango de la consulta.

Descargar resultados ×


Seleccionados Todos

1 al 200

201 al 400

401 al 480

The screenshot shows the website interface for the 'Suprema Corte de Justicia de la Nación' and 'Gaceta del Semanario Judicial de la Federación'. A search filter is visible on the left with options for 'Año: 2021', 'Mes', and 'Asunto'. A search bar is in the center. A dialog box titled 'Descargar resultados' is overlaid in the center, showing the same options as the previous image: radio buttons for 'Seleccionados' and 'Todos', and radio buttons for ranges '1 al 200', '201 al 400', and '401 al 480'. Below these options, the text 'Registros: 1 al 200716, 200710, 200713,' is visible. At the bottom of the dialog are 'Cerrar' and 'Descargar' buttons. The background shows a list of search results with titles like 'ACCIÓN DE EFECTOS AL' and 'ACCIÓN DE EFECTOS DEL ACTO'.

Una vez en la tesis, ejecutoria, voto o acuerdo el sistema permite descargar  el documento el documento



Suprema Corte de Justicia de la Nación

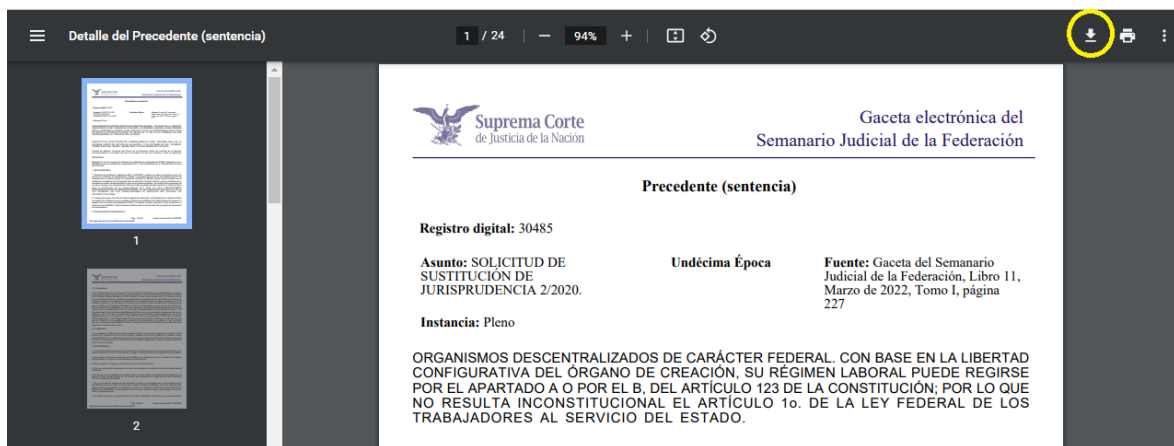
Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Inicio Búsqueda Gaceta en PDF Consulta temática y por ordenamiento Consulta por órgano emisor Ayuda Gaceta Histórica

Precedente

Registro digital: 30485 Asunto: SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA 2/2020. Época: Undécima Época Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación

Instancia: Pleno Localización: Libro 11, Marzo de 2022 Tomo I Página: 227



Detalle del Precedente (sentencia) 1 / 24 94%

Suprema Corte de Justicia de la Nación

Gaceta electrónica del Semanario Judicial de la Federación

Precedente (sentencia)

Registro digital: 30485

Asunto: SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE JURISPRUDENCIA 2/2020. Undécima Época Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 11, Marzo de 2022, Tomo I, página 227

Instancia: Pleno

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE CARÁCTER FEDERAL. CON BASE EN LA LIBERTAD CONFIGURATIVA DEL ÓRGANO DE CREACIÓN, SU RÉGIMEN LABORAL PUEDE GIRSE POR EL APARTADO A O POR EL B, DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN; POR LO QUE NO RESULTA INCONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO 1o. DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.

En la parte superior y lateral derecha de la pantalla aparece la barra de controles o comandos, que permiten:

 Muestra la página visible y el total de ellas.

 Permite girar el documento.

 Permite descargar el documento.

 Permite imprimir el documento.

 Ajustar la página.


 Aumentar el tamaño de la imagen.

 Reducir el tamaño de la imagen.

Esta ventana cuenta con los elementos necesarios para proporcionar nombre y muestra las carpetas y unidades de disco (duro o flexible) en que puede salvarse la información.

Formato de impresión en formato *PDF*.

1 / 8 | - 56% + | [Zoom In] [Zoom Out] [Download] [Print] [More]

 **Suprema Corte**
de Justicia de la Nación

Gaceta electrónica del
Semanario Judicial de la Federación

Precedente (sentencia)

Registro digital: 200715

Asunto: CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2020. **Undécima Época** **Fuente:** Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 1, Mayo de 2021

Instancia: Primera Sala

I. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SOBRESEIMIENTO POR CESACIÓN DE EFECTOS DE LA NORMA IMPUGNADA, AL HABER CONCLUIDO SU VIGENCIA (LEY NÚMERO 303 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020).

II. CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. SE ACTUALIZA LA CESACIÓN DE EFECTOS RESPECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTE UNA VEZ QUE CONCLUYE SU VIGENCIA, MÁXIME QUE LA SENTENCIA RESPECTIVA NO PODRÍA TENER EFECTOS RETROACTIVOS (LEY NÚMERO 303 DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, ESTADO DE GUERRERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020).

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 19/2020. MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO. 17 DE FEBRERO DE 2021. UNANIMIDAD DE CINCO VOTOS DE LOS MINISTROS NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ, JUAN LUIS GONZÁLEZ ALCÁNTARA CARRANCA, JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO, ALFREDO GUTIÉRREZ ORTIZ MENA Y ANA MARGARITA RÍOS FARJAT. PONENTE: ANA MARGARITA RÍOS FARJAT. SECRETARIO: JUAN JAIME GONZÁLEZ VARAS.

Ciudad de México. La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sesión virtual correspondiente al día diecisiete de febrero de dos mil veintiuno emite la siguiente:

SENTENCIA

Mediante la cual se resuelve la controversia constitucional 19/2020, promovida por el Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc del estado de Guerrero, por conducto de su Síndico Procurador, Víctor Alfonso Álvarez Bahena, en la cual se demandó la invalidez de la Ley Número 303 de Ingresos de dicho Municipio para el ejercicio fiscal de dos mil veinte, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el veintisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

I. ANTECEDENTES

1. El veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero conoció de la iniciativa que presentó el Municipio de Ixcateopan, por la que se proponía adicionar el artículo 15 bis a la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal de dos mil diecinueve, contribuciones por la utilización de la vía pública para la colocación de casetas telefónicas, postes y cableado para telefonía o transmisión de datos, video e imágenes.
2. El veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, el Congreso de Guerrero declaró improcedente

Pág. 1 de 8 Fecha de impresión 14/07/2021

<http://egaceta.scjn.gob.mx/detalle/ejecutoria/200715>

[Ver Búsqueda](#)

[Ver Resultado de la consulta por registro digital](#)

[Ver Visualización de tesis, precedentes, votos, acuerdos u otros](#)

[Ver Manual de usuario](#)



Imprimir

El sistema permite mandar imprimir la información, mostrando una pantalla preliminar de la impresión que se va a realizar, desde donde puede [Descargar](#) la información. Puede conocer el número de hojas, así como la disposición de los datos, de tal manera que puede elegir el rango de páginas a reproducir.

Detalle de tesis 1 / 2 100%

Suprema Corte de Justicia de la Nación Gaceta electrónica del Semanario Judicial de la Federación

Tesis

Registro digital: 2023185

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito **Undécima Época** **Materia(s):** Penal

Tesis: I.9o.P.321 P (10a.) **Fuente:** Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 1, Mayo de 2021, Tomo III, página 2649 **Tipo:** Aislada

Suprema Corte de Justicia de la Nación Gaceta electrónica del Semanario Judicial de la Federación

Tesis

Registro digital: 2023185

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito **Undécima Época** **Materia(s):** Penal

Tesis: I.9o.P.321 P (10a.) **Fuente:** Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 1, Mayo de 2021, Tomo III, página 2649 **Tipo:** Aislada

TRATA DE PERSONAS, EN SU VERTIENTE DE EXPLOTACIÓN LABORAL, PARA QUE SE CONFIGURE ESTE DELITO, PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, ES INNECESARIO ACREDITAR COMO "VERBOS RECTORES" DEL TIPO, ALGUNA DE LAS CONDUCTAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 10 DEL MISMO ORDENAMIENTO.

Hechos: En la sentencia de segunda instancia que constituye el acto reclamado, la Sala penal absolvió al sentenciado de la comisión del delito de trata de personas, en su vertiente de explotación laboral, previsto y sancionado en el artículo 21 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, bajo la premisa de que había atipicidad, por no haberse acreditado alguno de los "verbos rectores" contenidos en el diverso artículo 10 del mismo ordenamiento, consistentes en captar, enganchar, transportar, transferir, retener, entregar, recibir o alojar a una o varias personas; haciendo patente, incluso, la aplicación del Protocolo de Palermo y puntualizando que para entrar al estudio del delito era necesario acreditar un verbo rector (reclutar, captar, enganchar, acoger, transportar, trasladar); en consecuencia, dejó de analizar el resto de los elementos del tipo penal por no tener por acreditada dicha premisa rectora.

Criterio jurídico: Este Tribunal Colegiado de Circuito establece que para que se configure el delito de trata de personas, en su vertiente de explotación laboral, previsto en el artículo 21 citado, es innecesario acreditar como "verbos rectores" del tipo, alguna de las conductas contenidas en el artículo 10 del mismo ordenamiento.

Justificación: Lo anterior, porque dichas acciones se advierten independientes, es decir, los elementos de los tipos penales ahí plasmados refieren situaciones diversas, tan es así que tanto para las conductas del artículo 10, como para las del diverso 21, ambos de la referida ley general, se prevén penas independientes y específicas y descripciones que regulan actividades diversas; de ahí que para analizar la comisión del delito de trata de personas, en su vertiente de explotación laboral, la Sala responsable debió establecer de manera concreta la descripción típica de los elementos contenidos en el artículo 21 citado, sin recurrir a los verbos previstos en el diverso artículo 10. Por tanto, la interpretación que sobre la norma se puede realizar al momento de aplicar el tipo penal a la conducta reprochable al activo del delito, para que se pueda realizar la acreditación de los elementos objetivos, subjetivos y normativos, no podrá versar únicamente sobre las conductas rectoras descritas por el tipo penal, toda vez que no nos encontramos ante un ilícito compuesto de diversas conductas que se deban o puedan materializar, para estar en presencia de

Imprimir 2 hojas de papel

Destino Microsoft Print to PDF

Páginas Todo

Color Color

Más ajustes

Imprimir Cancelar

[Ver Búsqueda](#)

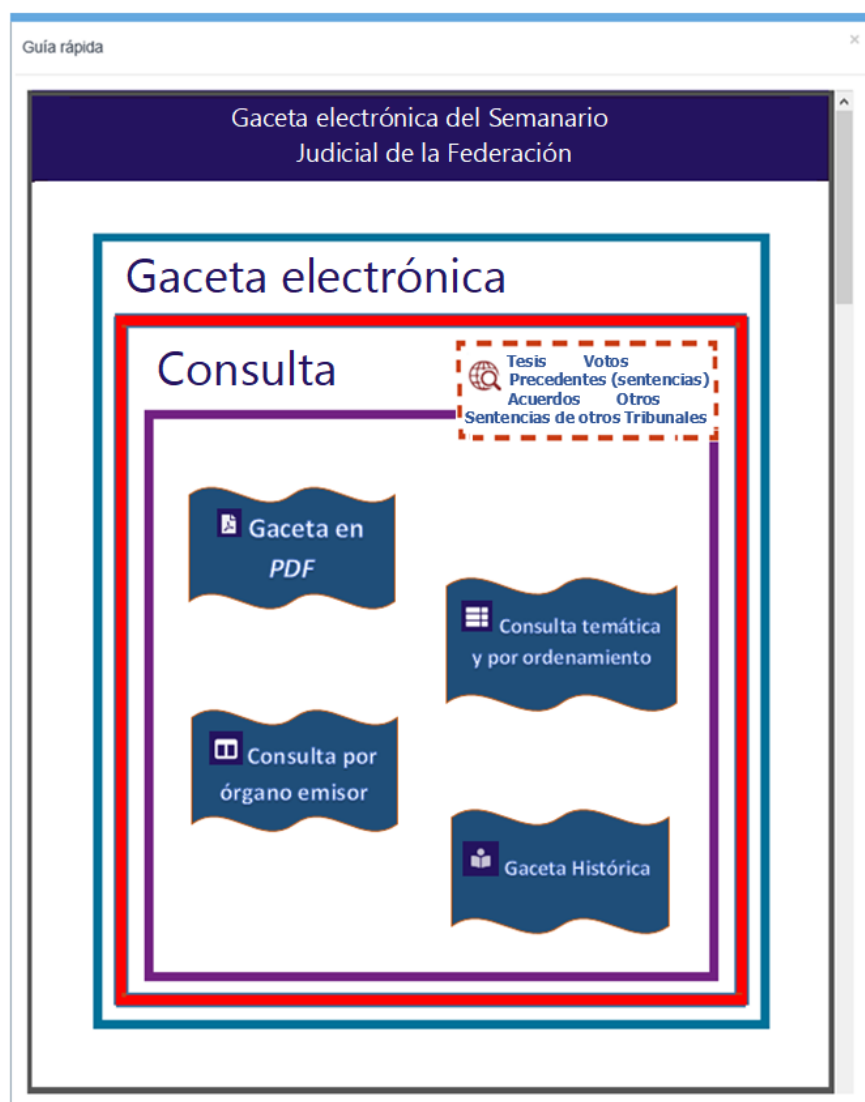
[Ver Visualización de tesis, precedentes, votos, acuerdos u otros](#)

[Ver Manual de usuario](#)



Ayuda

Finalmente, el sistema ofrece una **Guía rápida** con la información técnica, operativa y requisitos para su óptimo desempeño. Así como, este **Manual de usuario** que detalla y ejemplifica las diversas herramientas contenidas en los apartados disponibles en el sistema.



[Ver Manual de usuario](#)